



VISTOS:

El Oficio N° 122-2017-UNF-S/CEFIIA de fecha 15 de setiembre de 2017; el Oficio N° 435-2017-V.ACD-UNF de fecha 18 de setiembre de 2017; el Proveído N° 1882-2017-UNF-CO-P de fecha 19 de setiembre de 2017; el Oficio N° 665-2017-UNF-OGPP de fecha 27 de setiembre de 2017; el Proveído N° 1990-2017-UNF-CO-P de fecha 02 de octubre de 2017; el Proveído N° 752-2017-V.ACD-UNF de fecha 05 de octubre de 2017; el Oficio N° 138-2017-UNF-S/CEFIIA de fecha 09 de octubre de 2017; el Oficio N° 473-2017-V.ACD-UNF de fecha 11 de octubre de 2017; el Proveído N° 2059-2017-UNF-CO-P de fecha 12 de octubre de 2017; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 18 de octubre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Oficio N° 122-2017-UNF-S/CEFIIA de fecha 15 de setiembre de 2017, el Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias remite al Sr. Vicepresidente Académico, el proyecto académico de investigación formativa denominado "II Concurso de Proyectos de Investigación Formativa Aplicada a la Industria Alimentaria UNF 2017" así como las bases del concurso. Asimismo comunica que el evento se realizará el 14 de diciembre de 2017 en los ambientes del Campus Universitario de la UNF, los proyectos serán desarrollados por estudiantes de la carrera de Ingeniería de Industrias Alimentarias con el asesoramiento de docentes adscritos a dicha facultad, por lo cual solicita que la Universidad Nacional de Frontera financie los gastos por el monto de S/ 3,100 que corresponde a Ejecución de gastos del Programa presupuestal 066 formación universitaria de pregrado a programas curriculares adecuados, de las actividades / partidas genéricas del gasto 3000785 Programas Curriculares adecuados de fomento de la investigación formativa;

Quinto.- Que, mediante Oficio N° 435-2017-V.ACD-UNF de fecha 18 de setiembre de 2017, el Sr. Vicepresidente Académico remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, el proyecto del evento académico "II Concurso de Proyectos de Investigación Formativa Aplicada a la Industria Alimentaria UNF 2017" de acuerdo al Programa de Ejecución de Gastos del Programa Presupuestal 0066 Formación Universitaria de Pregrado. Por lo expuesto solicita trámite y financiamiento de gastos por el monto de S/ 3,100 que corresponde a la Ejecución de gastos del Programa Presupuestal 066 Formación Universitaria de Pregrado a Programas Curriculares adecuados de las actividades partidas genéricas del gasto 300785 Programas Curriculares adecuados de fomento de la investigación formativa;

Sexto.- Que, mediante Proveído N° 1882-2017-UNF-CO-P de fecha 19 de setiembre de 2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Oficio N° 435-2017-V.ACD-UNF con sus anexos, para opinión e informe;

Séptimo.- Que, mediante Oficio N° 665-2017-UNF-OGPP de fecha 27 de setiembre de 2017, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, su opinión e informe respecto al proyecto académico de investigación formativa denominado "II Concurso de Proyectos de Investigación Formativa Aplicada a la Industria Alimentaria UNF 2017", realizando algunas observaciones. Asimismo Indica lo siguiente:

- En cuanto a la Clasificación del gasto del presupuesto del Proyecto tratado se tiene el siguiente resumen.

RESUMEN DEL PROYECTO SEGÚN PARTIDA DE GASTO		
IMPORTE (S/.)	PARTIDA	
80.00	2.3.1 99.1 99	OTROS BIENES
400.00	2.3.1 99.1 4	SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES
1,320.00	2.3.2 2.4 4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO
1,300.00	2.3.2 7.11 99	SERVICIOS DIVERSOS
S/. 3,100.00	TOTAL	

Respecto a la cobertura presupuestaria de dichos gastos informa que de acuerdo a lo manifestado por el Sr. Vicepresidente Académico, éstos serán financiados vía modificación presupuestaria con cargo a los recursos de la Actividad 5005860 Gestión Curricular a la actividad 5005861 Fomento de la Investigación Formativa con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios; por lo que de autorizarse el II Concurso de Proyectos de Investigación Formativa Aplicada a la Industria Alimentaria UNF 2017, se sugiere se subsane la observación indicada y se autorice a ejecutar la modificación presupuestaria citada para garantizar el financiamiento de los gastos respectivos.

Octavo.- Que, mediante Proveído N° 1990-2017-UNF-CO-P de fecha 02 de octubre de 2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite al Sr. Vicepresidente Académico, el Oficio N° 665-2017-UNF-OGPP, a fin de considerar lo indicado por dicha oficina;

Noveno.- Que, mediante Proveído N° 752-2017-V.ACD-UNF de fecha 05 de octubre de 2017, el Sr. Vicepresidente Académico remite al Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias, el Proveído N° 1990-2017-UNF-CO-P con sus anexos para su atención;





Sullana, 20 de octubre de 2017.

Décimo.- Que, mediante Oficio N° 138-2017-UNF-S/CEFIIA de fecha 09 de octubre de 2017, el Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias remite al Sr. Vicepresidente Académico, la subsanación de las observaciones realizadas por la Oficina General de Planificación (OGPP) y Presupuesto referente al proyecto de Investigación Formativa: "II Concurso de Proyectos de Investigación Formativa Aplicada a la Industria Alimentaria UNF 2017". Asimismo indica que el número de participantes se ha reducido de 240 participantes a 180 como lo sugiere la Jefa de la OGPP. Además señala que en el sílabo de la UNF a partir de este ciclo se ha considerado la investigación formativa con un peso de nota independiente y todos los docentes estudiantes están abocados en la investigación formativa, los productos académicos serán productos alimentarios y los artículos de los proyectos serán publicados en el repositorio institucional de la UNF y publicado en revistas científicas como se viene haciendo con los Proyectos ganadores del Primer Concurso realizado en el año anterior. Solicita se apruebe con Resolución de Comisión Organizadora, el proyecto presentado;

Décimo Primero.- Que, mediante Oficio N° 473-2017-V.ACD-UNF de fecha 11 de octubre de 2017, el Sr. Vicepresidente Académico remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, para efectos de aprobación en Sesión de Comisión Organizadora, el proyecto de Investigación Formativa denominado: "II Concurso de Proyectos de Investigación Formativa Aplicada a la Industria Alimentaria UNF 2017" con las respectivas subsanaciones sugeridas por la Oficina General de Planificación y Presupuesto aprobado en Sesión de Comisión Académica de fecha 10-10-2017;

Décimo Segundo.- Que mediante Proveído N° 2059-2017-UNF-CO-P de fecha 12 de octubre de 2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaria General, el Oficio N° 473-2017-V.ACD-UNF con sus anexos para tratar en Sesión de Comisión Organizadora;

Décimo Tercero.- Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 18 de octubre de 2017, se tomaron por unanimidad los acuerdos que a continuación se detallan:

"Primero.- Por unanimidad se acuerda Aprobar el proyecto de Investigación Formativa denominado: "II Concurso de Proyectos de Investigación Formativa Aplicada a la Industria Alimentaria UNF 2017", presentado por el Dr. Abraham Guillermo Ygnacio Santa Cruz - Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la UNF, mediante Oficio N° 138-2017-UNF-S/CEFIIA; acogiendo las sugerencias efectuadas por la Comisión Organizadora.

"Segundo.- Por unanimidad se acuerda Autorizar a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto efectuar la modificación presupuestaria con cargo a los recursos de la Actividad 5005860 Gestión Curricular a la actividad 5005861 Fomento de la Investigación Formativa con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, para garantizar el financiamiento de los gastos respectivos."

Décimo Cuarto.- Que, por Resolución de Comisión Organizadora N° 132-2017-CO-UNF se encarga las funciones y atribuciones inherentes de la Presidencia de Comisión Organizadora durante el día 20 de octubre de 2017, al Vicepresidente Académico - Dr. César Leonardo Haro Díaz, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco del encargo de funciones; por encontrarse el Presidente en comisión de servicios, consecuentemente en cumplimiento del encargo de funciones, queda autorizado para suscribir la presente Resolución;

Décimo Quinto.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 18 de octubre de 2017;

Décimo Sexto.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el proyecto de Investigación Formativa denominado: "II Concurso de Proyectos de Investigación Formativa Aplicada a la Industria Alimentaria UNF 2017", presentado por el Dr. Abraham Guillermo Ygnacio Santa Cruz - Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la UNF, mediante Oficio N° 138-2017-UNF-S/CEFIIA; acogiendo las sugerencias efectuadas por la Comisión Organizadora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto efectuar la modificación presupuestaria con cargo a los recursos de la Actividad 5005860 Gestión Curricular a la actividad 5005861 Fomento de la Investigación Formativa con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, para garantizar el financiamiento de los gastos respectivos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, OGBU, OGARA, OGEPS, Coordinadores (e) de Facultad, Analista de Sistemas PAD I, Archivo.


Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE


Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL

2